

1. OBJETO

Estas Condiciones de Venta se aplicarán a todas las transacciones comerciales que realice la Sociedad TORNIPLASA S.L.L. (en adelante **VENDEDOR**), tanto en el suministro de piezas como en la realización de servicios, prevaleciendo ante cualquier otras Condiciones de Compra que pudieran existir.

Estas Condiciones Venta se consideran aceptadas por la Sociedad Compradora (en adelante **COMPRADOR**) en el momento de la realización de un Pedido o nominación de un Proyecto, excluyendo sus propias Condiciones de Compras.

Ninguna alteración de lo dispuesto en estas Condiciones de Venta obligará y/o vinculará al comprador y/o al vendedor, a menos que ambas partes lo acuerden así por escrito.

2. PEDIDOS – PROYECTOS

El pedido realizado por el comprador deberá ser remitido por escrito al vendedor y este último aceptarlo igualmente por escrito, para que sea vinculante.

En caso de un proyecto, se considerará vinculante cuando se reciba por escrito la nominación del mismo y el vendedor dé su aprobación a la misma. Así mismo se considerará vinculante siempre que sea en “Firme”, debiendo modificar la situación de las cantidades a entregar de “Prevista” a “Firme” con un plazo de 4 semanas anterior a la fecha de entrega y debiendo ser las variaciones entre las cantidades previstas y firmes de $\pm 15\%$ como máximo.

Las condiciones de pedido deberán ser acordes a las establecidas en la cotización previamente enviada por el vendedor al comprador que tendrá vigencia por el plazo indicado en la misma.

Si existieran modificaciones o cancelaciones del pedido o proyecto por parte del comprador, todos los gastos de cualquier naturaleza en los que haya incurrido el vendedor, serán atribuibles al comprador. Estos costes serían las piezas que se tuvieran en stock, las piezas en proceso de fabricación, y la materia prima y utillaje en stock, o pedida al proveedor, que no se pudiera anular.

Cuando se trate de proyectos con una duración de vida del mismo de varios años, respecto a las cantidades, si las mismas sufren un descenso superior a un 30%, el vendedor podrá modificar el precio ofertado. Así mismo el vendedor podría modificar el precio cuando los pedidos se encuentren en la fase de recambios.

Una vez el pedido ha quedado totalmente suministrado ha terminado la relación contractual entre el comprador y vendedor.

Se podrá dar una cancelación anticipada del mismo por parte del vendedor en los siguientes casos:

- ✓ Retraso en el pago.
- ✓ Liquidación del comprador.
- ✓ Cambio de control en el comprador que suponga una competencia desleal al vendedor.
- ✓ Cambio del destino final de la pieza que suponga un incremento en el riesgo para el vendedor.

En estos casos, el comprador deberá asumir los costes. Estos costes serían las piezas que tuviera el vendedor en stock, las piezas en proceso de fabricación, y la materia prima y utillaje en stock, o pedida al proveedor, que no se pudiera anular.

3. CONDICIONES DE PAGO

El pago de las facturas se deberá realizar conforme a la legislación vigente de cada país, no pudiendo realizar el comprador deducciones ni retenciones no aceptadas por parte del vendedor.

En caso de retraso en los pagos por parte del comprador, el vendedor podrá suspender de forma provisional o definitiva el envío de piezas, pudiendo así mismo aplicar intereses de demora.

4. CALIDAD

Si se detectaran defectos en las piezas que impidieran su correcta utilización, y siempre que los mismos fueran notificados al vendedor en un plazo máximo de quince días (una semana si se trata de un problema de oxidación) desde la fecha de entrega de las piezas al comprador, el vendedor asumirá los costes producidos siempre y cuando el comprador haya demostrado que las piezas han sido suministradas por el vendedor, que el defecto efectivamente existe y que este ha sido causado por el vendedor, y siempre que se incumpla el compromiso de PPM adquirido previamente.

El vendedor se compromete a cumplir el objetivo PPM indicado en la oferta. Los PPMs serán medidos en base al consumo de 12 meses de la pieza objeto del problema.

En caso de que la reposición inmediata no sea posible y sólo en este caso, se autorizará siempre por escrito, la selección de la partida defectuosa, siendo el costo horario facilitado antes de realizar esta operación. Dicha selección se interrumpirá en el momento que el comprador reciba la nueva partida enviada. El comprador facilitará las horas empleadas y el número de piezas defectuosas separadas, que se adjuntarán identificadas con el resto de la partida que se devuelva.

No se aceptarán costes derivados por la mala utilización y/o almacenaje por parte del comprador. Estos costes serán únicamente los ocasionados directamente al comprador, no aceptando en ningún caso los derivados a otras compañías, ni los que otras compañías hayan repercutido al comprador.

5. PENALIZACIÓN

El comprador indemnizará al vendedor por todos aquellos daños, perjuicios, penalizaciones, sanciones, costes y/o gastos sufridos por el vendedor y/o de los que el vendedor sea declarado responsable frente a un tercero, por una actuación directa y/o indirecta del comprador.

6. FUERZA MAYOR

Se considera que una circunstancia es Fuerza Mayor cuando es algo que se encuentra fuera del control de la parte afectada, es imposible su ejecución y no existe negligencia por la parte afectada, sin que esta lo pueda prevenir de forma razonable.

En caso de que, por un caso de Fuerza Mayor, (huelga, disturbios, guerras, cierre empresarial, y escasez de materia prima en el mercado, entre otros...), no se pudiera realizar la entrega de los productos en las condiciones previstas, Torniplusa S.L.L. no será considerada responsable de los retrasos e interrupciones en la entrega de las piezas.

7. LEGISLACION Y FUERO APLICABLE

Se aplicará la legislación correspondiente al DERECHO ESPAÑOL, siendo los tribunales de la ciudad de Vitoria los que tendrían jurisdicción exclusiva para cualquier conflicto que pudiera surgir entre comprador y vendedor.